

**CIRCULAR**  
**UNA-PGF-CIRC-067-2020**



**PARA:** TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.  
**DE:** PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.  
**FECHA:** 01 DE OCTUBRE 2020  
**ASUNTO:** PÓLIZA CONTRA INCENDIO

**Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):**

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución cuenta con la protección de la póliza contra Incendio, que ampara por la pérdida directa e inmediata que sufran los bienes o rubros asegurados, a causa de los riesgos bajo las coberturas que adelante se detallan; siempre y cuando no sean causadas por negligencia, dolo o culpa grave del asegurado o sus representantes.

El detalle de las coberturas se presenta a continuación:

1. “A” - Incendio casual y rayo: Incendio casual y rayo; incendio de malezas, bosques selvas, charrales, praderas, despeje de terrenos; daños por humo.
1. “B” - Riesgos varios: Motín, huelga, paro legal, conmoción civil, daño malicioso o actos de personas malintencionadas.
2. “C” - Inundación, deslizamiento y vientos: Inundación (elevación de aguas de ríos, lagos, diques, represas, embalses y otros depósitos), deslizamiento (movimientos de masas de tierra, roca) y vientos (vientos huracanados).
3. “D” - Convulsiones de la naturaleza: Temblor, terremoto, incendio derivado de éstos. Erupción volcánica, maremoto, fuego subterráneo e incendio derivado de los mismos.

Por lo tanto, se recuerda que cuando ocurra un siniestro de los indicados anteriormente, que cause daños a la infraestructura universitaria, y que podría estar amparado bajo esta póliza, se debe informar de manera inmediata a PRODEMI y al Programa Gestión Financiera, con el propósito de que se brinde la atención oportuna y diligente que corresponda.

Consultas adicionales por medio del correo electrónico [contabilidad@una.cr](mailto:contabilidad@una.cr).

Atentamente,

**MBA. Vera Agüero Valverde**  
Jefa, Sección Contabilidad

**MBA. Sergio Fernández Rojas**  
Director, PGF

